

*Nuestra misión es facilitar el intercambio de información, la promoción y la colaboración entre organizaciones que prestan servicios a migrantes y trabajadores agrícolas estacionales. El objetivo de la coalición es ayudar a los inmigrantes y a los trabajadores agrícolas temporeros a identificar y superar las barreras que les impiden gozar de igualdad de derechos y respeto en su lugar de trabajo, así como en las comunidades en las que viven y trabajan.*

### **Nuestros objetivos son:**

- Para conectar a las personas con los servicios que necesitan, como servicios médicos, legales y/o de emergencia
- Para defender los derechos de los inmigrantes
- Educar a las familias migrantes sobre sus derechos dentro y fuera del lugar de trabajo
- Para proporcionar servicios de gestión de casos
- Ayudar a las familias a establecerse en la comunidad

**Si tienes preguntas, puede llamar o enviar un mensaje de texto a nuestro número de atención telefónica**

**585-201-8703**

**Este documento no incluye todos los derechos que tiene usted y no substituye consejos de expertos legales**

Updated: Jan, 2025



*Para más información sobre los servicios para trabajadores agrícolas Contáctenos al:*

**585-201-8703**

[www.wnycoalition.org](http://www.wnycoalition.org)

Correo electrónico: [info@wnycfsa.org](mailto:info@wnycfsa.org)

 @wnycoalition

228 S. Plymouth Ave.  
Rochester, NY 14608



# PAGO DE LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS

- A partir de enero de 2025, el pago mínimo en el norte del estado de Nueva York será de **\$15.50** por hora trabajada.
- Si vives en la ciudad de Nueva York o Long Island el pago mínimo será de **\$16.50** por hora trabajada.
- ¿Trabajas junto a trabajadores H2A? Debes cobrar el mismo sueldo que los H2A. El pago mínimo para los H2A es de **\$18.83** por hora trabajada.
- Para los trabajadores agrícolas, las horas extraordinarias empiezan a partir de las 56 horas. El pago por hora es de 1.5 del pago por hora.
  - ◆ Por ejemplo: si trabaja 66 horas en una semana, 56 serán pagadas a \$15.50 por hora y 5 serán pagadas a \$23.25 por hora trabajada.
- Si le pagan por pieza de trabajo: el pago total al final de la semana tiene que ser igual al pago mínimo por hora.
  - ◆ Por ejemplo: si trabajas 40 horas y recibes \$600 en una semana, entonces tienes que asegurarte de que los \$620 al menos dan \$15.50 cuando dividido por las 40 horas.



***¡Muy importante! ¡Su empleador debe pagarle el sueldo prometido!***

# RECURSOS ADICIONALES



## INFORMACIÓN DE CONTACTO IMPORTANTE

Tu Nombre Completo	
Número A	
Nombre de contacto de emergencia	
Relación con usted	
Número de teléfono	
Otra información	
Nombre de contacto de emergencia	
Relación con usted	
Número de teléfono	
Abogado/Proveedor Legal sin Fines de Lucro	
Número de teléfono	
Consulado	
Número de teléfono	

## PREPARACIÓN FAMILIAR

Un Plan de Preparación Familiar te ayuda a proteger a tu familia en emergencias como cambios en el estatus migratorio, detención o deportación. Proporciona herramientas legales y recursos para garantizar el cuidado de tus seres queridos y que tengas los documentos necesarios para proteger el bienestar de tus hijos.



- ❖ **Formulario de Designación Parental y Tutela en Espera** – Permite a los padres nombrar a un adulto de confianza para tomar decisiones sobre la salud y educación de sus hijos. No afecta los derechos parentales y puede cancelarse en cualquier momento.
- ❖ **Poder Médico (Health Care Proxy)** – Asigna a alguien para tomar decisiones médicas por tu hijo si no estás disponible.
- ❖ **Autorización de Viaje** – Necesaria para que alguien pueda llevar a tu hijo al extranjero.
- ❖ **Poder Notarial (POA)** – Permite que una persona de confianza tome decisiones sobre tus finanzas si tú no puedes. *(Solo puede ser preparado por un abogado).*
- ❖ **Habla con tu Familia** – Tranquiliza a tu hijo, explícale los planes de cuidado y comparte copias de documentos importantes.

La mayoría de estos formularios deben ser firmados, notariados y, de ser posible, preparados con ayuda legal.

**Si necesitas preparar alguno de estos documentos, contacta a la WNY Coalition para una cita.**

**Llama o envía un mensaje de texto al: 585-201-8703**

## TRABAJADORES H2A

- A partir de enero de 2025, el pago mínimo será **\$18.83** por hora.
- Debes tener un contrato que especifique tu trabajo y tu sueldo.
- Si le pagan por pieza: el pago total al final de la semana tiene que ser igual al pago mínimo por hora. Si no es así, el patrón debe pagarle la diferencia.
  - ◆ Por ejemplo: si trabajas 40 horas a la semana, lo que le sale a \$753.20, pero cobra solo \$500 la empresa debe pagar el resto.
- El patrón debe reembolsarte el dinero que gastaste en la visa, hoteles, comida, y transporte para llegar al trabajo.
  - ❖ El viaje incluye a la granja y de regreso a su país.
- El patrón debe darte el 75% de las horas prometidas al final del contrato



→ ¿No hay suficiente trabajo? Tu patrón debe pagarse al menos el 75% de las hora prometidas  
¿Si le despiden sin motivos? El patrón debe pagar el transporte a casa y el 75% de las horas prometidas.

## LO QUE DEBE MOSTRAR SU TALÓN DE CHEQUE

- Total de horas del periodo de pago
- Si se le paga por pieza, el total de piezas/cajas completadas
- Pago por hora
- Pago total por el periodo de pago
- Fecha de los periodos de pago
- Nombre, dirección, y teléfono de la compañía
- El patrón sólo puede deducir impuestos, seguro social, seguro médico, etc. sin su permiso
- **¡Importante!** El patrón no puede deducir los gastos de la comida, alojamiento y transporte a menos que lo pida usted.

ABC Company 51-2322286  
123 Main Street,  
Anytown, NY 10000.

### Earnings Statement

Stub Number: 245

Employee Info		SSN	Pay Schedule	Pay Period	Pay Date		
John Smith (Emp.ID: STS001) 102 Main Street, Anytown, NY 10000.		XXX-XX-7889	Weekly	Feb 19, 2020 to Feb 25, 2020	Feb 26, 2020		
Earnings	Rate	Hours	Total	YTD	Taxes / Deductions	Current	YTD
Regular Earnings	\$10.00	40 hrs	\$400.00	\$400.00	Federal Withholding	\$44.50	\$400.50
					FICA - Social Security	\$24.80	\$223.20
					FICA - Medicare	\$5.80	\$52.20
					State Withholding	\$20.00	\$180.00
					<b>Employer Taxes</b>		
					FUTA	\$24.80	\$223.20
					SUTA	\$44.50	\$400.50
<b>YTD Gross</b>	<b>YTD Taxes / Deductions</b>		<b>YTD Net Pay</b>	<b>Gross</b>	<b>Taxes / Deductions</b>		<b>Net Pay</b>
\$3,600.00	\$855.90		\$2,744.10	\$495.00	\$410.00		\$744.10

*Si usted o alguien que conozca tiene problemas con su pago, falta de horas de trabajo o deducciones ilegales, puede ser víctima de un robo de pago!*

**Llámenos o envíe un texto al:**

**585-201-8703**

## EVITE EL FRAUDE AL OBTENER AYUDA DE INMIGRACIÓN

- ¡La ayuda equivocada puede doler!
- Sólo los abogados o representantes acreditados por BIA/DOJ pueden ofrecerle asesoramiento o representarlo en un caso de inmigración.
- Su abogado o representantes acreditados por BIA/DOJ nunca deben pedirle que mienta
- Nunca firme formularios de inmigración en blanco ni proporcione información falsa
- Pague siempre con cheque o giro postal
- Siempre solicite sus documentos originales y copias de todos los formularios presentados ante USCIS o el Tribunal de Inmigración.
- Un notario público, un agente de viajes o un preparador de impuestos no pueden decirle con precisión si hay algún alivio de inmigración disponible para usted o cómo completar/preparar las solicitudes.
- Cuando se trata del sistema de inmigración en los EE. UU., nadie puede prometerle una visa o un permiso de trabajo. "Si es demasiado bueno para ser verdad, probablemente lo sea".



*Si cree que es víctima de fraude, reportelo a la línea directa de la Oficina para Nuevos Estadounidenses al*

**1-800-566-7636**



# PROCEDIMIENTOS EN LA CORTE DE INMIGRACIÓN

- ¡Conozca su número de registro de extranjero! El número A es un número único de siete a nueve dígitos que le asignan los funcionarios de inmigración con fines de identificación.
- Si se muda, debe cambiar su dirección dentro de los 5 días posteriores a la búsqueda de vivienda permanente. Utilice el formulario EOIR-33 para cambiar su dirección ante ICE (Inmigración y Control de Aduanas) y EOIR (Tribunal de Inmigración). ¡Guarde una copia para sus registros!
- Debe asistir a todos sus registros de ICE y audiencias en la Corte de Inmigración, o puede ser detenido y/o deportado.
- Consulte el sitio web de información automatizada de casos de EOIR en <https://acis.eoir.justice.gov/en/> O llame a la línea directa de información automatizada de casos de EOIR al **1-800-898-7180** para recibir información actualizada sobre el estado de su caso y cualquier cambios en futuras fechas de audiencia.

Immigrant Data Summary	
(This is not a visa.)	
Date/Time Printed: MAR 010 10:22	
A-Number:	A39265875
Case ID:	EO201309243
Family Name:	SMITH-JONES
First Name:	SUSAN
Gender:	FEMALE
Marital Status:	MARRIED
ALIAS: SUSAN SMITH	

# VIVIENDA

Tu vivienda sigue siendo tu hogar aunque te la proporcione el patrón

- Tiene derecho a que cualquier persona le visite
- Tu patrón no tiene derecho a desahuciarlo sin una orden judicial
- Las viviendas deben cumplir todas las normas federales y estatales
- El permiso obtenido por el departamento de sanidad debe colocarse en el campamento
- La policía no puede entrar en su casa a menos que tengan una orden judicial o el permiso de alguien de la casa. La policía tiene que llamar primero e identificarse. La policía no puede entrar solo porque la puerta esté abierta o sin candado.



# LEY DE LUZ VERDE

Permite que todos los neoyorquinos de 16 años o más soliciten una licencia de conducir estándar y no comercial o un permiso de aprendizaje, no apto para fines federales, sin importar su ciudadanía o estatus legal en los Estados Unidos.

- No necesitas una tarjeta de Seguro Social para solicitar una licencia o permiso.
- No puedes solicitar una Tarjeta de Identificación para No Conductores.
- Tu licencia o permiso no se verá diferente de otras licencias estándar de conducir de Nueva York.



# TRABAJANDO CON PESTICIDAS



## Su empleador está obligado a:

- Proporcionar capacitación sobre seguridad de pesticidas y comunicación de peligros para todos los trabajadores.
- Exponer información de pesticidas y seguridad en un lugar en donde todos los empleados los puedan ver.
- Proporcionar avisos de todas las aplicaciones de pesticidas que se han realizado recientemente.
- Notificar a los trabajadores cuando se aplican pesticidas para evitar ser expuesto accidentalmente
- Proporcionar equipo de protección personal (P.P.E) a los trabajadores que puedan estar expuestos a pesticidas o productos químicos.
- Proporcione suficiente cantidad de agua, jabón y toallas en caso de descontaminación de emergencia.
- Si está contaminado, el empleador debe proporcionar transporte a un centro médico y las hojas de datos de seguridad que incluyen información sobre qué pesticida se utilizó en su lugar de trabajo.

*Para presentar una queja anónima después de la exposición, llame al Departamento de Conservación Ambiental al*

**1-800-847-7332**

# ¿QUÉ ES LA EXPULSIÓN ACELERADA?

Cuando Inmigración y Control de Aduanas (ICE) o la Patrulla Fronteriza (CBP) arresta a alguien en los EE. UU., generalmente esa persona tiene la oportunidad de presentarse ante un juez de inmigración antes de ser deportada. Sin embargo, bajo la "deportación expedita", las personas pueden ser deportadas rápidamente sin una audiencia, a menos que expresen miedo de regresar a su país y pasen una entrevista de evaluación para asilo.



Para evitar la deportación expedita, debes probar que has vivido en los EE. UU. por al menos dos (2) años antes de tu arresto.

- **Conoce tus derechos:** Permanece en silencio, no abras la puerta y no respondas preguntas de ICE o CBP.
- Si tienes estatus legal o un caso de asilo pendiente, lleva evidencia, pero compártela solo si eres detenido.
- Siempre pide un abogado y nunca firmes documentos sin consultarlo primero.
- Si tienes miedo de regresar a tu país de origen, informa a los oficiales de inmediato y solicita una **Entrevista de Miedo Creíble**.
- Evita llevar identificación extranjera y lleva prueba de que has vivido en EE.UU. por más de dos años, como correo, contrato de arrendamiento, registros escolares o médicos, certificado de nacimiento de tu hijo, licencia o identificación emitida en EE.UU., o registros de llegada/salida del DHS.

## ¿QUÉ HACER SI INTERACTÚAS CON ICE?

- NO abras la puerta. ICE necesita una orden judicial firmada por un juez para registrar tu hogar o automóvil.
- NO resistas si los agentes de ICE entran por la fuerza. Di: "No consiento tu entrada", pero no resistas físicamente.
- NO firmes nada. Diles que quieres hablar con un abogado y usa tu derecho a guardar silencio. Di: "Quiero hablar con mi abogado y elijo permanecer en silencio."
- Siempre lleva contigo una tarjeta roja de Conozca sus Derechos y mantenla cerca de tu puerta. Esta tarjeta explica tus derechos y establece que no tienes que abrir la puerta para ICE.

Usted tiene derechos constitucionales:

- **NO ABRA LA PUERTA** si un agente de inmigración está tocando la puerta.
- **NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA** de un agente de inmigración si trata de hablar con usted. Usted tiene el derecho a guardar silencio.
- **NO FIRME NADA** sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.
- Si usted está fuera de su casa, pregúntele al agente si tiene la libertad de irse y si le dice que sí, váyase con tranquilidad.
- **ENTRÉGUELE ESTA TARJETA EL AGENTE.** Si usted está dentro de su casa, muestre la tarjeta por la ventana o pásela debajo de la puerta.

I do not wish to speak with you, answer your questions, or sign or hand you any documents based on my 5th Amendment rights under the United States Constitution.

I do not give you permission to enter my home based on my 4th Amendment rights under the United States Constitution unless you have a warrant to enter, signed by a judge or magistrate with my name on it that you slide under the door.

I do not give you permission to search any of my belongings based on my 4th Amendment rights.

I choose to exercise my constitutional rights.

*These cards are available to citizens and noncitizens alike.*

Puedes deslizarla por debajo de la puerta, mostrársela a ICE o leer en voz alta el lado en inglés. Haz que tus hijos y familia practiquen usándola. Las tarjetas rojas imprimibles están disponibles en [ilrc.org/red-cards](http://ilrc.org/red-cards).

- Asegúrate de que tu familia y contactos de emergencia sepan cómo encontrarte si ICE te detiene. Pueden usar el localizador de detenidos de ICE: <https://locator.ice.gov/odls/homePage.do>. Comparte tu número A (que se encuentra en tus documentos de inmigración) para ayudar a localizarlo más fácilmente.

## SALUD Y SEGURIDAD



### Usted tiene derecho a:

- Agua potable fresca y limpia
- Un lugar para lavarse las manos con jabón y agua corriente limpia
- Baños cerca de usted
- Entrenamiento si trabaja con productos químicos o maquinaria
- Entrenamiento de seguridad si trabaja con ganado
- Tienes derecho a presentar una denuncia anónima ante la OSHA si consideras que el lugar de trabajo no es seguro



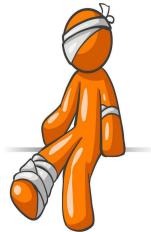
Si desea presentar una denuncia ante OSHA llame al:

**1-800-321-6742**

[www.osha.gov](http://www.osha.gov)

## COMPENSACIÓN PARA LOS TRABAJADORES

- Tienes derecho a recibir los beneficios de la compensación obrera
- Estos beneficios pagan la atención médica en caso de accidente laboral
- En algunos casos, pagar las pérdidas salariales debidas a lesiones
- Para recibir beneficios:
  - ❖ Busque atención médica. Llame al 911 si es emergencia.
  - ❖ Informa al encargado o supervisor de la lesión, cuando, donde y como ha ocurrido
  - ❖ Informar al doctor de sobre la lesión
  - ❖ ¡Si la lesión ocurrió en el trabajo, díselo a los doctores!
  - ❖ Mientras estés en la oficina del doctor, pide asistencia para llenar la indemnización en el formulario c-3
  - ❖ ***El formulario C-3 debe ser llenado lo antes posible después de la lesión, pero no más tarde de dos años después de la lesión.***



## INTERACTUANDO CON LAS AUTORIDADES

Si las autoridades quieren hablar contigo y te piden que proporciones tu identificación, solo estás obligado a dar tu nombre, y **tienes el derecho a:**

- Permanecer en silencio y no responder preguntas
- Negarse a cualquier registro
- Saber por qué estás siendo detenido
- Grabar las interacciones

Las fuerzas del orden NUNCA pueden detenerte solo porque:

- No hablas inglés
- Las placas de tu auto son de otro estado
- Estás usando ropa de trabajo o el color de tu piel



***La Ley Laken Riley*** modifica la ley de inmigración para requerir la detención de inmigrantes indocumentados acusados de robo, incluso si no han sido condenados.

- ❖ **El robo** incluye el allanamiento de morada, el hurto y el robo en tiendas. El gobierno debe detener a cualquier persona arrestada por o que admita estos delitos.
- ❖ **Los fiscales generales estatales** pueden demandar a funcionarios federales para hacer cumplir la ley.
- ❖ Se aplican **restricciones de visa** a los países que se nieguen a recibir de vuelta a sus ciudadanos deportados.



## PROTEGERSE Y PROTEGER A LOS DEMÁS DEL COVID-19

- La Administración de Alimentos y Medicamentos de EE. UU. considera segura la vacuna contra el COVID-19
- Se recomiendan vacunas para adultos y niños de 6 meses en adelante
- La vacuna puede disminuir el riesgo de contraer COVID-19 y reducir la gravedad de los síntomas de la enfermedad, como fiebre, tos y dificultad para respirar
- Vacúnese usted y a sus hijos y manténgase al día con las dosis de refuerzo

*Llame a nuestra línea directa para obtener ayuda para programar una cita para la vacuna COVID-19:*

**585-201-8703**



- Si su prueba de COVID-19 da positivo, quédese en casa hasta que ya no tenga fiebre y use una mascarilla durante al menos diez días después desde el inicio de sus síntomas.
- Si usted se ha expuesto a alguien con COVID-19, use una mascarilla, hágase la prueba y monitoree los síntomas durante diez días.

## MALTRATO LABORAL

- ¿Te ofreció tu jefe un trabajo y luego te obligo a hacer otro diferente?
- ¿Te ha pagado tu jefe menos de lo que te prometió?
- ¿Alguien te quita dinero de tu sueldo para pagar una deuda?
- ¿Puedes dejar la vivienda que te han proporcionado o tu trabajo si quieres?
- ¿Le ha amenazado alguien con la deportación o la policía?
- ¿Alguien le maltrata física o verbalmente en el trabajo?
- ¿Alguien en el trabajo le amenaza a usted o su familia?
- ¿Tienes que tener relaciones sexuales en el trabajo?
- ¿Te ha dicho alguien alguna vez que mientas sobre tu trabajo?
- ¿Hay normas sobre con quién o cómo hablar?

*Si su respuesta es si alguna de estas preguntas, llámenos o envíenos un mensaje de texto a:*

**585-201-8703**

## AGRESIONES SEXUALES, ABUSOS, Y VIOLACIONES

Las agresiones sexuales, los abusos sexuales, y las violaciones **NO SON TU CULPA.**

→ ¿Alguien te obliga a hacer algo sexual? **NADIE** tiene derecho a obligarte a hacer nada sexual.

Las agresiones sexuales, los abusos y las violaciones son delitos y usted está protegida(o), tenga o no documentación.

Si es víctima de agresión sexual, abusos o violación:

- Acude inmediatamente a urgencias o a tu médico familiar
- No bañarse ni ducharse
- No se lave las manos
- No se lave la boca
- No limpie debajo de sus uñas
- No te deshagas de la ropa
- No use el baño
- Considera la posibilidad de pedir ayuda a las autoridades

*¡Cualquier cosa que lleves encima puede ser una prueba contra tu agresor!*

*Si sospecha que es víctima de agresión sexual, abuso o violación contacte a la línea directa sobre violencia doméstica y sexual del Estado de NY al:*

**1-800-942-6906** o texto al

**1-844-997-2121**

## ACOSO SEXUAL

El acoso sexual es cualquier comportamiento sexual no deseado que incluye:

- Comentarios de contenido sexual
- Atención sexual no deseada
- Gestos sexuales
- Sonidos sexuales
- Mostrar material de contenido sexual
- Atención persistente no deseada

***El acoso sexual es ILEGAL.***

***¡Tienes derecho a un lugar de trabajo libre de acoso sexual!***

## LA TRATA DE PERSONAS

Tenga en cuenta que la mayoría de las víctimas de la trata no saben que son víctimas. Esté atento a estas cosas:

- No tienes el control de tus identificaciones y/o pasaporte y otros documentos de identificación.
- No es libre de ir y venir como quieras.
- No es libre de hablar como quieras con quien quieras.
- Tener que trabajar demasiadas horas sin remuneración o con muy poca remuneración; pagar deuda al empleador
- Su empleador hace comentarios sobre contactar inmigración, o la policía

**Contacta al 911 si necesita ayuda. También, puede llamar a la línea de ayuda**

**de Trata Humana al 1-888-373-7888**